



30
años



"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11421



Artículo-1º-Acéptase la Cesión a favor del Municipio de Lanús, del inmueble donde funciona el Instituto Asistencial y Hospital de Niños "Luis A. Máspero", ubicado en la calle Máspero N° 35/51/69/75/81 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Dominios N°s 1064/33; 2749/28; 762/32; 2119/25 y Matrícula 9918/93, identificado catastralmente como Circunscripción I; Sección R; Manzana 87; Parcela 21^a; integrados por las Partidas N°s 041679/80/81/82/83, incorporándose al Patrimonio Municipal con el objetivo de brindar más y mejor atención médica-sanitaria a la Comunidad.-

Artículo-2º-De acuerdo a las constancias obrantes en autos acompañadas y ratificadas por las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo y en especial el informe de anotaciones personales N° 010371339/2 del 25/04/2013, del Registro de la Propiedad Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires, no se registra impedimento alguno por parte de la cedente para este acto.-

Artículo-3º-La aceptación es a solo fin de disponer la instalación de la Unidad Sanitaria de Atención Médica Permanente LUIS A. MASPERO, en el inmueble descripto en el Artículo 1º, con el destino de brindar atención medico-sanitaria siempre dentro de las competencias y facultades los Municipios de la Pcia. de Bs. As.-

Artículo-4º-Que en virtud de la presente Cesión, el Municipio acepta hacerse cargo de la deuda que por Impuestos, Tasas y Contribuciones que posea el inmueble cedido.-

Artículo-5º-Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y demás diligencias que a tales fines resulten procedentes.-

Artículo-6º-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

...///...

...///...

Artículo-7º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0840
DE FECHA 03 MAY 2013

Registrada bajo el N° 11421

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANCIAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO